



Mi Universidad

Súper Nota

Nombre del Alumno: Victor Calvo Vázquez

Nombre del tema: Parcial 3

Parcial: 2

Nombre de la Materia: Etiología, Fundamentos de Zootecnia Y Sujeción

Nombre del profesor: Ana Gabriela Villafuerte Aguilar

Nombre de la Licenciatura: Medicina Veterinaria Y Zootecnia

Cuatrimestre: Segundo Cuatrimestre

La Trinitaria Chiapas a 09 de marzo del 2022



EFFECTO DEL MEDIO AMBIENTE SOBRE EL COMPORTAMIENTO



. Las características del ambiente limitan o promueven los desplazamientos de las especies y determinan migraciones que afectan directamente la estructura de su población.



Cuando estas especies se dividen en pequeños grupos el contacto entre ellas disminuye o se interrumpe, y se favorece entonces la endogamia y la consecuente pérdida de diversidad genética, base de la diversidad biológica y condición que otorga más chances de adaptarse a los cambios en el ambiente



Un ambiente difícil sin posibilidad de adaptación, que causaría la muerte del animal o enfermedades multifactoriales (Ej. las cojeras, que pueden depender del tipo de suelo, de la humedad, de la higiene, de la alimentación, etc.). Por tanto, ante un ambiente especialmente difícil, la mortalidad y la prevalencia de enfermedades multifactoriales serán indicadores de ausencia de bienestar animal



Un ambiente inadecuado o difícil con posibilidad de adaptación, que requerirá un coste: las consecuencias negativas de la respuesta de estrés y las de los cambios de comportamiento.



Un ambiente adecuado con facilidad de adaptación, que no requerirá ningún coste biológico y que por tanto será un estado óptimo de bienestar animal.



MANEJO DE LOS ANIMALES DE PRODUCCIÓN

Un principio básico del manejo de animales es evitar su excitación. Luego de un manejo brusco, pueden pasar hasta 30 minutos antes de que un animal se calme y se normalice su ritmo cardíaco. Los animales calmados se desplazan más fácilmente y están menos dispuestos a agruparse, lo que dificulta su salida del corral



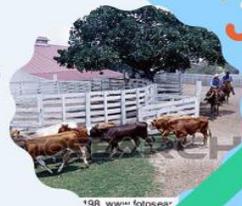


Los animales se pueden agitar cuando son aislados de los demás de su especie. Si un animal aislado se agita, se debe colocar con otros de su misma especie. Los punzones eléctricos se deben usar lo menos posible o únicamente con los más tercos. Sin embargo, es más humanitario darle una descarga eléctrica leve que golpearlo con un palo o torcerle la cola



Los operarios deben tener cuidado de no obligar a los animales a desplazarse mediante puertas de empuje. Los animales deben caminar por el corredor sin ser empujados a la fuerza. Si se los hacina demasiado por medio de una puerta que los empuja, el manejo se vuelve más difícil

Los animales muy hacinados no se pueden voltear para ingresar a la manga. Si los animales se niegan a entrar a la manga uno por uno, puede deberse a alguna distracción que encuentran enfrente de ellos, como una persona en movimiento



Zona de fuga y punto de equilibrio

La zona de fuga de un animal es su zona de seguridad. Los operarios deben mantenerse en el límite de esta zona. Si un animal da la vuelta y se enfrenta a una persona, significa que la persona está afuera de su zona de fuga. Cuando la persona ingresa a la zona de fuga, el animal da la vuelta. Si un animal en un corral o corredor se agita en presencia de alguien, significa que la persona está en su zona de fuga, y por tanto debe alejarse

Los eventos en donde se concentran temporalmente animales, sea con motivo de exhibición, competencia o comercialización, son un punto crítico en materia de bienestar animal debido a su dinámica acotada en el tiempo y celeridad en la gestión que atentan contra el manejo adecuado de los animales bajo los principios del bienestar animal



En este sentido, cobra importancia la máxima observancia del manejo de los animales por parte de los operarios durante toda la rutina del evento, lo cual incluye una gran cantidad de cargas y descargas en medios de transporte, conducción por calles y mangas, y apotreramiento en corrales



LEYES QUE REGULAN EL MANEJO DE LOS ANIMALES UTILIZADOS EN LA PRODUCCIÓN

En México el sistema legal tiene su origen en el Derecho Romano, por consecuencia, podemos encontrar en el derecho civil las figuras de persona, propiedad, derechos civiles y reales



En México (hasta hace poco) solo se podía otorgar una protección ambigua a los animales al ser considerados propiedad de las personas conforme al Código Civil Federal, invocando los capítulos de daño en propiedad ajena de los códigos penales. El mismo Código Civil da a las mascotas y animales de granja el estatus jurídico de bienes muebles, por lo que pueden incluso llegar a ser embargados o hipotecados

Recientemente, gracias a movimientos ciudadanos y nuevos ideales que buscan un mejor trato hacia los animales, se han aprobado diversas Leyes Estatales en México que protegen la vida animal; o bien, los estados han reformado sus códigos penales para incluir delitos de crueldad animal. Los animales dejan de ser catalogados como "cosas" para ser "seres vivos dotados de sensibilidad"



Ley Federal de sanidad animal. Las normas emitidas por SAGARPA - SENASICA



NOM-012-ZOO-1993 Especificaciones para la regulación de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por estos

NOM-023-ZOO-1995 Identificación de especie animal en músculo de bovinos, ovinos, equinos, porcinos y aves, por la prueba de inmunodifusión en gel

NOM-027-ZOO-1995 Proceso zoonosario del semen de animales domésticos.

NOM-031-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*).

NOM-041-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales

NOM-051-ZOO-1995 Trato humanitario en la movilización de animales



NOM-067-ZOO-2007 Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas.

NOM-064-ZOO-2000 Lineamientos para la clasificación y prescripción de los productos farmacéuticos veterinarios por el nivel de riesgo de sus ingredientes activos.

NOM-054-ZOO-1996 Establecimiento de cuarentenas para animales y sus productos Ley de protección a los animales